



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

20P.2939

VISTO el Expediente N° 35/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de dos (2) sillas ergonómicas, a fin de ser utilizadas en las oficinas de este organismo.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 39/11 autorizando y aprobando la compra a la firma Regi-Data S.R.L. de dos (2) sillas ergonómicas marca NOVEC, modelo SU35, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00).

Que mediante Nota N° 1124/2011, Letra T.C.P.-S.C., el Tribunal de Cuentas pone en conocimiento que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 161/11, ese Tribunal ha fijado como período de "Receso Invernal – Año 2011", el comprendido entre el 11 y el 22 de julio del corriente año, ambos inclusive y en consecuencia no debían remitirse actuaciones referentes a gastos por un monto inferior a PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.600,00), entre otras .

Que según consta a fs. 40 y 42, las citadas sillas se han incorporado al patrimonio de este organismo bajo los códigos de artículo N° A-00193 y A-00194 respectivamente.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la empresa Regi-Data S.R.L. de la Factura "B" N° 0001-00014373, por un importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago a la empresa Regi-Data S.R.L. de la Factura "B" N° 0001-00014373, por un importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00), por la compra de dos (2) sillas ergonómicas marca NOVEC, modelo SU35.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 47 /11

Ushuaia, 26 AGO. 2011

VIRGILIO JUAN MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

